ID DOCUMENTO: 3mPkQqoOwLTT7urK9L35lCMemI0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 14 de julio de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca la XI Edición del Premio Figuerola.

Primera: objeto

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria de la XI Edición del Premio Figuerola al mejor artículo publicado en la revista *European Review of Economic History.*

Segunda: presupuesto

El premio se financiará con cargo al presupuesto del Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales.

Tercera: beneficiarios.

A este premio pueden concurrir los y las autoras de todos los artículos publicados en la revista E*uropean Review of Economic History* entre los años 2021 (número 25-3) y el año 2023 (número 27-2).

Cuarta: cuantía del premio.

4.1. El premio está dotado con una cuantía de 2.000 euros.

4.2. El premio estará sujeto a la correspondiente fiscalidad, según la normativa vigente.

4.3. El abono del premio se hará efectivo mediante libramiento único y directo en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Quinta: Evaluación y resolución.

5.1. El editor principal de *European Review of Economic History* convocará a todos los editores y miembros del consejo editorial de la revista (https://academic.oup.com/ereh/pages/Editorial_Board) para ejercer su derecho al voto, siguiendo el siguiente procedimiento: cada miembro del electorado selecciona una primera opción (3 puntos), una segunda opción (2 puntos) y una tercera opción (1 punto). El artículo ganador es el que obtiene la puntuación más elevada.

5.2. A la vista de la propuesta de la Comisión, el Rector adjudicará el premio.

5.3 La resolución de adjudicación se publicará en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad, notificándose a la persona galardonada. Asimismo, se publicará su nombre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	12-07-2023 14:12:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-07-2023 08:25:43

ID DOCUMENTO: 3mPkQqoOwLTT7urK9L35lCMemI0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

así como el título de su trabajo en la página web del Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	12-07-2023 14:12:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-07-2023 08:25:43